OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

3330

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2014, de la Directora de Salud Pública y Adicciones, por la que se autoriza la expedición de carnés de aplicador de nivel básico de tratamientos biocidas de uso ambiental y en la industria alimentaria a los alumnos/as que han superado los cursos de nivel básico impartidos por «Sanea Control, S.L.» en Barakaldo durante los días del 28 al 30 de mayo de 2014.

Vista la documentación remitida por «Sanea Control, S.L.» (Ames, A Coruña) sobre el desarrollo y nivel de aprovechamiento de los asistentes al «Curso de nivel básico para aplicadores de biocidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» impartido en mayo de 2014.

Teniendo en cuenta que «Sanea Control, S.L.» cuenta con autorización por parte de esta Dirección de Salud Pública para impartir cursos de nivel básico (Resolución de 3 de junio de 2010), dictada en aplicación de lo establecido en la Disposición adicional segunda del Decreto 257/2004, de 21 de diciembre, por el que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas del País Vasco.

RESUELVO:

Primero.– Ordenar la expedición de carnés de aplicador de biocidas de uso ambiental y en la industria alimentaria, de nivel básico, a favor de las personas que figuran en la relación que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de julio de 2014.

La Directora de Salud Pública y Adicciones,
MARÍA DORRONSORO IRAETA.

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS A FAVOR DE LAS CUALES SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DEL CARNÉ DE APLICADOR DE BIOCIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (NIVEL BÁSICO)

Nombre	1er apellido	2.º apellido	DNI	N.º carné
Julen	Alonso	Fernández	78994806H	0024/2014
José Javier	Armas	Loma-Osorio	72791672F	0025/2014
Aurelio	Asenjo	Pamo	14251031R	0026/2014
Alejandro	Blanco	González	16049540W	0027/2014
Ricardo	Calleja	Asteinza	78936115F	0028/2014
Igor	Cárdenas	Martín	78890861X	0029/2014
Luis	Chaves	Izquierdo	11910453H	0030/2014
Unai	García	Cueva	78917699F	0031/2014
Ayenko	Gómez	Rodríguez	72398209M	0032/2014
Valentín	López	Rodríguez	45674912V	0033/2014
José Manuel	Miranda	García	X1854521P	0034/2014
Andoni	Monedero	Viñe	45815316Y	0035/2014
Luis Alberto	Sáez	García	22750277B	0036/2014
Aitor	Santamaría	Ferrero	72406023E	0037/2014
Ricardo	Villahizán	Sánchez	20223127D	0038/2014